

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Ciudad Real, a 27 de junio de 2022

D. Nicolás Aponte Redondo, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa XPANDE 2022 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 24 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real - Referencia BDNS 616581, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 01/04/2022 a las 09:00 h. hasta el día 12/04/2022 a las 14:00 h.

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	UMOT MOVIES, S.L.	01/04/2022 9:02:33
02	BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	01/04/2022 9:03:48
03	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS ESPUMOSAS SL	01/04/2022 9:04:02
04	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	01/04/2022 9:04:29
05	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, S.A.	01/04/2022 9:05:42
06	VINICOLA DE CASTILLA, S.A.	01/04/2022 9:06:01
07	SAT N 3.888 VIRGEN DE LORETO	01/04/2022 9:06:10
08	HORENSO, S.L.	01/04/2022 9:06:42
09	GRIT SOLUTIONS, S.L.	01/04/2022 9:07:55
10	ANTONIO MUÑOZ VILLANUEVA	01/04/2022 9:09:19
11	NOVA INVES-ACTIVIDADES, S.L.	01/04/2022 9:10:23
12	DULYMAZ, S.L.L.	01/04/2022 9:11:06
13	ADVANS ASESORES, S.L.	01/04/2022 9:11:24
14	ENRIQUE HOLGADO DE FRUTOS	01/04/2022 9:12:43
15	TOSTADOS Y FRITOS, S.A.	01/04/2022 9:21:22
16	JESUS SANCHEZ-MATEOS CAMPO	01/04/2022 9:23:53



UNIÓN EUROPEA

Xpande

Cámaras

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
17	LAGASCA 91 AGROINVEST SL	01/04/2022 9:41:48
18	ATRIOS FURNITURES, S.L.	01/04/2022 10:52:50
19	RAMARSAN, S.L	01/04/2022 12:30:07
20	TECNOVE, S.L.	05/04/2022 11:15:30
21	SANTA CATALINA S COOP DE C-LM	12/04/2022 9:19:21

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes del listado anterior, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:

- En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
- En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
- Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:



- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- Está dada de alta en el Censo IAE. Es una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE. En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla un producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Ciudad Real. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Dispone de producto/servicio propio sobre el que se diseñará el plan de internacionalización.
- Su modelo de negocio no sea exclusivamente online.
- No ha participado previamente en la Fase de Ayudas con posterioridad a 31/12/2015.
- En su caso, que ha presentado un plan de internacionalización de un organismo público apto para poder optar directamente a la fase de ayudas.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:



RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	Fase I + Fase II
02.	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS ESPUMOSAS, S.L.	Fase I + Fase II
03.	ADVANS BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Fase I + Fase II
04.	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, S.A.	Fase I + Fase II

SEGUNDO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

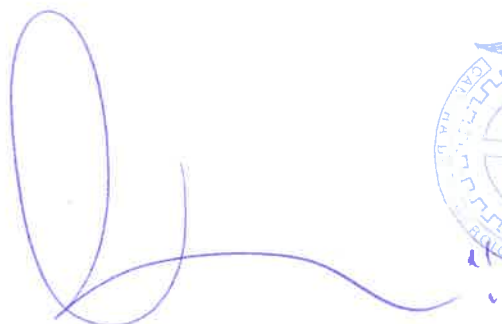
RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
01.	UMOT MOVIES, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no presenta respuesta a las alegaciones
02.	VINICOLA DE CASTILLA, S.A.	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias se incorpora a Lista de Espera
03.	SAT N 3.888 VIRGEN DE LORETO	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias se incorpora a Lista de Espera
04.	HORENSO, S.L.	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no presenta respuesta a las alegaciones
05.	GRIT SOLUTIONS, S.L.	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR

Nº orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
				presenta respuesta a las alegaciones
06.	ANTONIO MUÑOZ VILLANUEVA	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no presenta respuesta a las alegaciones
07.	NOVA INVES-ACTIVIDADES, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias se incorpora a Lista de Espera
08	DULYMAZ, S.L.L.	Fase I + Fase II	01	Falta de respuesta en período de subsanación
09	ADVANS ASESORES, S.L.	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no presenta respuesta a las alegaciones
10.	ENRIQUE HOLGADO DE FRUTOS	Fase I + Fase II	02	La empresa comunica que no presenta respuesta a las alegaciones
11.	TOSTADOS Y FRITOS, S.A.	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias se incorpora a Lista de Espera
12.	JESUS SANCHEZ-MATEOS CAMPO	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
13.	LAGASCA 91 AGROINVEST SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
14.	ATRIOS FURNITURES, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
15.	RAMARSAN, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
16.	TECNOVE, S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
17.	SANTA CATALINA S COOP DE C-LM	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	VINICOLA DE CASTILLA, S.A.	Lista de Espera Fase I + Fase II
02.	SAT N 3.888 VIRGEN DE LORETO	Lista de Espera Fase I + Fase II
03.	NOVA INVES-ACTIVIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II
04.	TOSTADOS Y FRITOS, S.A.	Lista de Espera Fase I + Fase II



Nicolás Aponte Redondo
Técnico del Área de Internacionalización



José María Cabanes Fisac
Secretario General